

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 22** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2026, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la relación de ayudas y subvenciones concedidas en el procedimiento de concesión directa de ayudas dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética a través del Plan Renove de Electrodomésticos 2020 de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 4 de octubre de 2020 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 26 de noviembre de 2020 se convocan ayudas dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética a través del Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y una vez concedidas las ayudas a los beneficiarios por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025,

DISPONE

Primero

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos establecidos en el artículo 7, apartado 3 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid la relación de ayudas concedidas conforme a la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 26 de noviembre de 2020 se convocan ayudas dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética a través del Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid desde 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025.

Segundo

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Madrid, a 28 de enero de 2026.—Por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, el Director-Gerente, José Pedro Reques Fernández.

ANEXO I

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS
DEL PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Desde 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025

ADMINISTRACIÓN	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	CÓDIGO BDNS	FECHA DE CONCESIÓN	BENEFICIARIO	IMPORTE
COMUNIDAD DE MADRID	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	FENERCOM	535830	27/02/2025	***3006*** GEMA MENDEZ DIAZ	185

(03/1.506/26)

